



Secretaría Técnica del Sistema de Capacitación 4.0.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN N° 005-2024-ESCUELAPSI/DG

Perú, Chiclayo, 04 de noviembre de 2024

VISTO.- El Memorándum de Entendimiento que crea el [Sistema de Capacitación 4.0.](#), así como los acuerdos referidos a la formalización de propuestas formativas que sus miembros propongan para su diseño curricular, configuración pedagógica e implementación técnica-metodológica y, docente.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela de Perfeccionamiento Superior Inclusiva, EscuelaPsi, es un área adscrita al [Instituto Peruano de Investigación de Familia y Población](#), entidad con persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, creada en Perú en el año 1998 con RUC: 20395482590, con facultades para operar en el ámbito nacional como internacional, según lo establece su Estatuto, el Código Civil y normas complementarias;

Que, la EscuelaPsi por naturaleza de su creación constituye un área especializada para el diseño, promoción e implementación de procesos formativos que mejoren las capacidades de los recursos humanos del sector público como privado desde la perspectiva del fomento de la integración, la cooperación, el intercambio y, la investigación en el marco de las políticas educativas con énfasis en la modalidad no convencional;

Que, en el marco de la normatividad vigente en materia de procesos de fortalecimiento de capacidades para el mejoramiento de las competencias ciudadanas ([Capacitación Laboral](#)) la EscuelaPsi aúna sus esfuerzos pedagógicos, procedimentales y, metodológicos en alianza o convenios con organismos no gubernamentales, universidades y entidades especializadas nacionales e internacionales;

Que, la [Asociación Peruana de Psicología Jurídica y Forense](#) (APPJF), ha presentado un conjunto de propuestas formativas dentro de las que se encuentra el Programa de Especialización “**Gestión del Bienestar Socioemocional en Instituciones Educativas**”, actividad de capacitación que se sustenta en la experticia comprobada de su involucramiento temático, así como en su experiencia como institución implementadora de actividades de sensibilización, capacitación y, asistencia técnica en materia vinculante, con organismos públicos sectoriales, sub nacionales e internacionales;

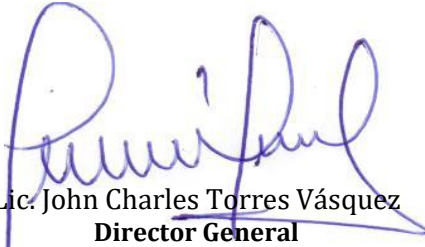
De conformidad con lo establecido en el objeto social, así como en los fines y objetivos de la EscuelaPsi, así como en las funciones de la Dirección General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar la realización del **Curso de Especialización** denominado “**GESTIÓN DEL BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS**”, en las convocatorias 2025 al 2026, bajo la modalidad virtual, con un valor de 240 horas académicas; el mismo que ha sido propuesto por la [Asociación Peruana de Psicología Jurídica y Forense](#) (APPJF).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Lic. John Charles Torres Vásquez
Director General
Escuela de Perfeccionamiento Superior Inclusiva

cc.
Arch.